

## ORDEN DE COMPRA

**Datos de Facturación**  
 R.U.T.: 69.070.301-7  
 RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
 GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
 DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 2159-OC**

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 23/08/2018

Señor (es) :VINILICOS FABIAN LEYTON SILVA EIRL

Dirección : AV. IRARRAZAVAL 2821 OF. 912-A

Rut : 76.644.391-5

Cargo Contable : 82033 COLEGIO JUAN PABLO DUART (82033)

Código Presupuestario : 5152206001

Cargo Prog : 8004031 REMOD. HALL Y HABILIT. OFIC. AT. APODERADO

Codiciones de Pago c/factura : 50% CONTADO 50% CONTRA ENTREGA

Fecha de creación : 23/08/2018 -- Fecha de despacho : 26/08/2018

N° Pedido 1171 N° Solicitud 66 - 82033

Datos Entrega: Atención Sr. MACARENA CORTEZ

Teléfono: 232036760

Dirección de despacho : AV SANTA ISABEL N 0735 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
10	JUNQUILLOS LAMINADOS	1.287,00	12.870
2	CUBREJUNTAS LAMINADAS	5.200,00	10.400
20	PISO VINILICO	12.555,25	251.105
18	INSTALACION PISO	4.550,00	81.900
1	TRANSPORTE MATERIALES	52.000,00	52.000
18	RETIRO DE PISO EXISTENTE SEGUN PRESUPUESTO N° 1214-A	650,00	11.700
Son: Son: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS .-		NETO	419.975
Observación: MOVAMONOS 2017 MEJORAMIENTO AMB. COMUNES PEDIDO 1171 OC2159		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.		NETO FINAL	419.975
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.		I.V.A	79.795
La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		<b>TOTAL</b>	<b>499.770</b>



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General



**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1